



Intendencia
Montevideo

Montevideo Más Verde

Llamado a cooperativas en el marco del convenio IM-INACOOOP para la custodia, dinamización y/o mantenimiento de espacios públicos (2022-2023)

Ante las distintas consultas formuladas sobre el llamado a cooperativas para la prestación de servicios para la administración departamental, se entienden pertinentes las presentes puntualizaciones sobre los términos que rigen el llamado y que formarán parte integral de sus bases.

1- Cuidaparques como agentes activos

Ya sea en parques o plazas, la tarea de cuidaparques se renovará pasando a tener un rol de mayor cercanía con vecinos y vecinas, sumado al cuidado cotidiano del espacio y equipamiento. Se propone una presencia por parte del personal contratado que redunde en más y mejores espacios públicos para la convivencia.

Se pretende una actitud activa con la ciudadanía, dinamizando los espacios, así como un rol más activo en el cuidado de los bienes y en la limpieza del espacio.

2- Nuevos servicios y equipamiento

El programa de Espacios Públicos 2022 contempla la incorporación de equipamientos y materiales lúdicos que ayuden a dinamizar las actividades de quienes visitan nuestros parques y plazas. El personal cuidaparques será quien distribuya estos materiales invitando a las personas que visiten el espacio a hacer uso de ellos.

Algunos espacios tendrán modificaciones físicas, sumando nuevas atracciones en el lugar. En otros, se aprovecharán las condiciones existentes para maximizar las posibilidades de participación y disfrute.

Se podrán incorporar herramientas e insumos que les permitan a los cuidaparques brindar información a los y las usuarias.

3- Espacios públicos más limpios y más verdes

La convocatoria actual solicitará a todo el personal contratado en el marco de este llamado el involucramiento activo en la limpieza de modo que toda el área objeto del convenio se encuentre

en buenas condiciones. Esto podrá contemplar que a sus tareas principales, se agreguen tareas de limpieza en coordinación con otros servicios de la intendencia y/o Municipios así como el seguimiento y control de servicios contratados por la comuna.

En especial se requerirá la participación de los cuidaparques en los programas de Montevideo Más Verde asociados con el reciclaje y el retiro de papeleras y contenedores de espacios públicos.

En el marco del nuevo convenio se intensificarán las coordinaciones – principalmente con el Servicio de Áreas Verdes – para intervenciones de mantenimiento de espacios verdes que necesitan atención.

A efectos de contribuir con el buen estado de los espacios públicos, se requerirá que el personal de las cooperativas realice observaciones sobre el estado general del lugar incluyendo las condiciones de las áreas verdes, de las infraestructuras y el funcionamiento de las luminarias, debiendo reportar periódicamente a la Intendencia las distintas incidencias que ocurran en el espacio público. Esto servirá para ajustar y minimizar los tiempos de respuesta de la Intendencia Montevideo frente a este tipo de situaciones.

4- Más apoyo a organizaciones barriales

La coordinación con redes y organizaciones barriales para impulsar eventos y actividades regulares están dentro de la propuesta a llevar adelante, por lo que desde los equipos de la IM se realizará un seguimiento de acciones a desarrollar.

La administración valora el reconocimiento del compromiso social y de las redes que las cooperativas entretejen en los territorios. Se aspira a que los cuidaparques contribuyan activamente en la generación de espacios más sensibles a las necesidades del barrio, de las personas y de las instituciones que rodean y transitan el espacio público.

5- Prevención y Seguridad

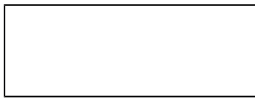
Se hace imprescindible evaluar e implementar medidas para minimizar los robos, agresiones y vandalización de la infraestructura en los espacios públicos.

En el último año, se han sucedido el robo de cables y episodios reiterados de vandalismo en distintos parques de la ciudad. Analizada la situación, desde la Comisión de Seguridad de la IM se plantea sumar un equipo de patrullaje móvil, que se haga presente cuando haya situaciones de violencia o vandalismo en horario nocturno, a efectos de colaborar con los equipos del Servicio de Convivencia de la IM.

A efectos de agilizar las respuestas, quienes se encuentren de turno deberán comunicarse inmediatamente ante situaciones de emergencia con la IM para dar parte de lo que esté sucediendo en el momento. De esta manera se podrá actuar más rápidamente, recordando que el personal que se encuentra en el parque es el que tiene la primera visión del mismo.

Asimismo, y con la misma inmediatez, se avisará cuando se produzcan apagones en el sector, que por lo general preceden al robo de cables, amenazas o agresiones al personal y asistentes al espacio público, constatación in situ de vandalización con los agresores presentes, conflictos graves con involucramiento de armas y otras situaciones catalogadas como emergencias.

6- Monitoreo



La IM ajustará los controles y evaluación del servicio brindado por las Cooperativas aumentando su periodicidad e intensidad a efectos de registrar mayores niveles de satisfacción en la escala de puntaje de acuerdo a los ítems a evaluar ya conocidos y socializados al momento de firmar los convenios.

La nueva estrategia de control tiene como finalidad garantizar el cumplimiento efectivo de las prestaciones contratadas, estimular el cumplimiento de las obligaciones contraídas y la valoración de los antecedentes en futuros llamados.

La incorporación de tecnología se considera un camino vital para beneficio de los espacios, y de las propias cooperativas, contribuyendo a servicios más eficientes, al monitoreo del mismo y a mejores condiciones de seguridad y convivencia.

7- Capacitación

Se velará por la capacitación permanente del personal contratado actualizando los contenidos de ejes transversales, como género y violencia en los espacios públicos. Además se integrarán los nuevos temas presentados en este llamado a los talleres y cursos a desarrollar apuntando a que el personal cuidaparque sea un actor de primera línea en la información y atención ciudadana.

Se coordinarán recursos con otras instituciones a efectos de abordar en forma integral la capacitación de las cooperativas y de sus integrantes, con la intención de contar con mejor servicio en los ámbitos de trabajo y de fortalecer el proceso de autonomía y consolidación de cada uno de los colectivos.

8- Especificidad y flexibilidad

Existen espacios con requerimientos particulares. Para ellos se redactarán protocolos específicos a acordar al momento de la firma con INACCOOP para cada uno de los espacios a atender.

Más allá de que cada cooperativa sea asignada a un espacio de referencia, tal como se indica en el llamado, las mismas podrán ser convocadas a otros lugares que la IM indique de acuerdo a las demandas que puedan surgir en la ciudad.

9- Tribunal

El Tribunal encargado de valorar las ofertas que se presenten estará integrado por un representante del Departamento de Desarrollo Urbano, un representante del Departamento de Desarrollo Ambiental, un representante de la División Espacios Públicos, un representante de la Unidad Economía Solidaria y un representante de Inacoop.